

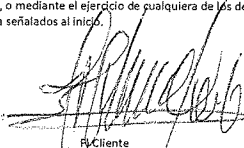


Contrato de Telefonía Celular

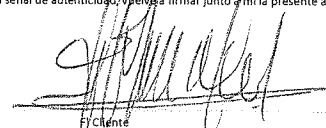
No. Contrato: _____

No. Cliente: _____

En la ciudad de Guatemala, el día 09 de 03 de 2015, yo, Antonio Fernando Arenales Forno, de 63 años de edad, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con la cédula de vecindad con número de orden _____ y de registro 1759 07684 0101, extendida en la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala; o pasaporte número _____, extendido por _____, actúo en mi calidad de Presidente de la entidad COPREDEH _____, tal y como lo acredito con el acta notarial que transcribe mi nombramiento autorizada en _____ con fecha _____ por el notario _____, inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número _____, folio _____ del libro _____ de Auxiliares de Comercio. Manifiesto ser de las generales indicadas, encontrarme en el libre ejercicio de mis derechos civiles, que la representación que ejercito es amplia y suficiente conforme a la ley para otorgar el presente acto, por medio del cual celebros con la entidad COMUNICACIONES CELULARES, SOCIEDAD ANONIMA (en adelante COMCEL), CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: SERVICIOS: Por este acto, solicito de COMCEL la prestación de servicios de telefonía celular, y para el efecto COMCEL asigna a mi favor la(s) línea(s) telefónica(s) de su propiedad, con los números indicados en este documento o sus anexos, que se pondrán a mi disposición durante la vigencia del presente contrato, incorporando a las mismas el código electrónico respectivo. Para el efecto, acepto que COMCEL active a mi favor las líneas celulares de su propiedad, anteriormente indicadas. Reconozco que dichas líneas son propiedad de COMCEL, y que éstas han sido activadas a mi favor temporalmente, en virtud del presente contrato de telefonía. La terminación de este contrato o sus anexos implica la desactivación de las líneas anteriormente indicadas. Acepto que no podré utilizar más de un aparato celular simultáneamente con una misma línea, salvo que COMCEL me otorgue autorización por escrito; no obstante, podré requerir más líneas telefónicas celulares, mediante la suscripción de los contratos respectivos. SEGUNDA: PLAZO: La vigencia inicial del presente contrato es de dieciocho meses, contado a partir de la fecha de activación del servicio, de conformidad con el sistema de cómputo de COMCEL. Dicho plazo tiene un carácter forzoso; en tal virtud, acepto expresamente que la terminación del contrato por cualquier causa antes del vencimiento del plazo forzoso implica el pago a COMCEL de la cuota básica del plan al que suscriba, multiplicado por los meses que falten para terminar la vigencia del contrato, o el promedio de consumo de los últimos seis meses, por los meses que falten, lo que sea mayor, por cada línea adquirida. A menos que haga un aviso por escrito a COMCEL con por lo menos treinta días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo original, o de la prórroga que esté corriendo, el presente contrato se renovará automáticamente por períodos de dieciocho meses, aplicando para el efecto las normas establecidas anteriormente para la terminación anticipada. TERCERA: TARIFAS: Me obligo a pagar los servicios que reciba de COMCEL, de acuerdo con el Plan Tarifario que seleccione, y que constan en el documento que se anexa a este contrato. Las tarifas actuales pueden ser modificadas por COMCEL en cualquier momento, sin previo aviso y sin responsabilidad de su parte. Acepto desde ahora cualquier incremento futuro en la tarifa, pero me reservo el derecho a solicitar la cancelación del servicio, en cuyo caso deberá estar solvente en mis pagos, sin perjuicio de respetar lo establecido en la cláusula segunda. Asimismo, acepto que podrá cambiar el Plan Tarifario seleccionado en cualquier momento, a un nuevo plan cuya cuota básica sea mayor a la contratada; no obstante lo anterior, podré cambiar el Plan Tarifario a uno cuya cuota básica sea inferior a la contratada, siempre y cuando hayan transcurrido más de doce meses desde la fecha de la firma del anexo "comodato". Para optar al cambio de Plan Tarifario, deberá estar al día en el pago de las cuotas adeudadas a COMCEL, quien determinará en todo caso si es factible o no efectuar el cambio de plan. CUARTA: LIMITE: COMCEL me asignará un límite de crédito para la prestación del servicio que por este acto se contrata, por cada línea solicitada. El monto del límite será establecido y modificado por COMCEL, sin responsabilidad de su parte, declarando que acepto desde ya el límite que se establezca. Me comprometo a no exceder de dicho límite, y a pagar el consumo a COMCEL tan pronto como me sea facturado, de conformidad con este contrato, cubriendo además cualquier exceso que existiere. Autorizo desde ya a COMCEL a suspender sin previo aviso el servicio telefónico a alguna o a la totalidad de líneas activadas en virtud de este contrato y sus anexos, en caso que en cualquiera de ellas se exceda del límite de crédito asignado. QUINTA: CONSUMO: El consumo que haga del servicio telefónico será establecido por el contador automático electrónico, que opera en la Central de Sistema de Telefonía Móvil Celular, de COMCEL. SEXTA: LIQUIDACION MENSUAL: COMCEL me enviará mensualmente, a la dirección señalada para el efecto, la respectiva factura por los servicios prestados. Me obligo a pagar los cargos a más tardar el día de vencimiento indicado en dicha factura, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno, en las oficinas de COMCEL o en los lugares que éste haya designado por escrito, para hacer pagos. La no recepción de la factura no me exime del pago mensual del Plan Tarifario seleccionado, más los consumos adicionales que existieren. La falta de pago de dos meses consecutivos da derecho a COMCEL para suspender el servicio telefónico a todos los números telefónicos que se me hayan asignado. Reconozco la obligación de pago a COMCEL de un interés moratorio equivalente al dos punto cinco por ciento mensual sobre el saldo adeudado, hasta la efectiva cancelación del mismo. COMCEL podrá reanudar el servicio, previa cancelación del saldo, intereses moratorios anteriormente indicados, pago de la cuota que por reconexión, que actualmente es de cincuenta quetzales, y pago de los honorarios profesionales que proceden de conformidad con lo establecido en este contrato. SEPTIMA: PRESCRIPCIÓN: Por este acto, acepto prescribir la(s) línea(s) telefónica(s) que me han sido asignadas mediante este contrato y sus anexos, al servicio de telefonía internacional y servicios Intermedios prestados por Comunicaciones Celulares, Sociedad Anónima. Declaro conocer y aceptar las tarifas que por la utilización de tales servicios aplica la entidad Comunicaciones Celulares, Sociedad Anónima, las cuales reconozco que pueden ser variadas en cualquier momento sin responsabilidad alguna para tal efecto. La prescripción por este acto solicitada estará vigente por un tiempo indefinido, y podrá ser cancelada en cualquier momento por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito que se de a la otra con al menos treinta días de anticipación. OCTAVA: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: COMCEL podrá suspender el servicio telefónico a algunas o a la totalidad de líneas asignadas en este contrato o sus anexos, sin necesidad de aviso previo ni declaración judicial alguna, en los siguientes casos: A) En el momento en que cualquiera de las líneas asignadas exceda el límite de crédito mencionado en la cláusula cuarta; B) Por la falta de pago del saldo adeudado a COMCEL durante dos meses consecutivos; C) Cuando el pago por los servicios se realice mediante cheque, si el banco respectivo se niega a hacer efectivo el pago del cheque que haya yo girado en su contra, por cualquier causa. En los casos anteriores, pagaré la totalidad del saldo adeudado para poder continuar recibiendo el servicio. Asimismo, COMCEL quedará facultado a desactivar la serie electrónica del aparato mediante el cual hago uso del servicio, previo aviso por escrito que efectúe a COMCEL de la pérdida de dicho aparato, siendo yo el responsable de los cargos que se generen por el uso de la línea hasta ocho horas después de haber dado tal aviso. En caso de pérdida del aparato, COMCEL me seguirá facturando mensualmente el cargo por la cuota básica que se solicite, por lo que podré activar en otro aparato la línea, o podré terminar el presente contrato, respetando lo establecido en la cláusula segunda. NOVENA: DESPERFECTOS: COMCEL no será responsable de ninguna manera por la eventual suspensión temporal en el servicio, que pudiera derivarse de desperfectos técnicos del sistema. Declaro que libero expresamente a COMCEL de toda responsabilidad por ese motivo. En todo caso COMCEL se compromete a restablecer el sistema en el menor tiempo posible. DECIMA: TERMINACION: El presente contrato podrá terminarse: A) por mutuo consentimiento entre las partes, previa solicitud que yo haga a COMCEL con treinta días de anticipación a la fecha en que desee la terminación de la prestación del servicio, en cuyo caso deberá estar al día en todos los pagos que deba efectuar en virtud de este contrato, respetando en todo momento lo establecido en la cláusula segunda. B) Acepto que COMCEL podrá, sin responsabilidad alguna de su parte, dar por terminado el presente contrato, sin necesidad de aviso previo, ni declaración judicial alguna, en los siguientes casos: B.1) si transcurren más de treinta días de haberse suspendido el servicio, si no han sido subsanadas las circunstancias que ocasionaron tal suspensión. B.2) Si hago uso del servicio para actividades contrarias a la ley, la moral y/o las buenas costumbres, o hago un uso distinto al que por este acto se conviene. B.3) Por el incumplimiento de mi parte de cualquiera de las obligaciones que para mí nacen del presente contrato o sus anexos. B.4) por haberse iniciado en contra del CLIENTE, un procedimiento de disolución y/o liquidación de sus negocios; B.5) por encontrarse EL CLIENTE sometido a un procedimiento de embargo, intervención judicial, suspensión de pagos, quiebra, y/o insolvencia; B.6) ser acusado EL CLIENTE y/o sus representantes legales de la comisión de un delito. En los casos anteriores, COMCEL podrá disponer de las líneas telefónicas asignadas, sin perjuicio de ejercitar las acciones judiciales o de otra índole que le asistan. DECIMA PRIMERA: CESION: Acepto que no podré ceder o traspasar de ninguna manera los derechos y obligaciones que para mí nacen del presente instrumento, a menos que cuente con autorización expresa y por escrito de COMCEL. COMCEL podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones provenientes de este contrato sin aviso previo ni posterior. DECIMA SEGUNDA: ANEXOS: Son parte integrante de este contrato, y se rigen por las cláusulas del mismo, en lo que sea aplicable, los documentos que se emitan en relación al servicio que por este acto se contrata, que COMCEL considere que debe ser incorporado al presente contrato. DECIMA TERCERA: ACCION JUDICIAL: Acepto desde hoy como buenas y exactas las cuentas que se me presenten con motivo de este instrumento, y como líquido, ejecutivo, de plazo vencido y exigible el saldo que COMCEL me reclame como consecuencia del mismo. Para el efecto, renuncio al fuero del domicilio que pudiera corresponderme, sometiéndome expresamente a las Leyes de la República de Guatemala, y a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento de Guatemala, sirviendo como título ejecutivo el presente contrato y sus anexos, el acta notarial en la que conste el saldo que existiere en mi contra, de acuerdo con los libros de contabilidad de COMCEL, o cualquier otro establecido en la Ley de la materia. Reconozco la obligación de pago de los honorarios profesionales que mi incumplimiento al presente contrato ocasione, que equivalen a veintidós punto cincuenta por ciento (22.50%) del monto adeudado. DECIMA CUARTA: VERACIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL CLIENTE: Asimismo declaro a COMCEL para que pueda corroborar la veracidad de toda la información proporcionada por mí persona, por cualquier medio legal, siendo responsable de lo relativo al delito de perjuicio en caso se llegara a constar que la información relacionada es falsa (parcial) o totalmente. Asimismo faculto a COMCEL para que pueda hacer pública a terceros, incluyendo pero no limitado a burós, externos dicha información y/o para que pueda crear una base de datos con toda aquella información que se genere dentro del giro normal de mi relación con COMCEL y para que pueda distribuir la misma, siempre que se relacione con referencias crediticias ya sean positivas, o negativas, calificación de tipo de cliente y actualización de datos personales; y de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública. Autorizo expresamente a las entidades que prestan servicios de información para que COMCEL pueda contratar a dichas entidades la entrega a COMCEL de reportes o estudios que contengan información personal. DECIMA QUINTA: ACEPTACION: Me doy por enterado y acepto que el presente contrato será aceptado por COMCEL, mediante la activación del servicio a la(s) línea(s) que se me ha(n) asignado en virtud del presente documento, o mediante el ejercicio de cualquiera de los derechos que en este contrato se consigna a su favor. Leído todo lo escrito y bien impuesto de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratifico y firmo este contrato, en el lugar y fecha señalados al inicio.


El Cliente

En la ciudad de Guatemala, el día _____ de _____ del año dos mil _____, como Notario, DOY FE que la firma que calza el documento que antecede es auténtica por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por _____, quien se me identifica con la cédula de vecindad de la que afirma ser titular con número de orden _____ guión _____ y de registro _____, extendida en la municipalidad de _____, departamento de _____, quien, en señal de autenticación, viene a firmar junto a mí la presente acta.


El Cliente



Anexo A: Equipo Telefónico en Comodato
Persona Jurídica

En la ciudad de Guatemala, el día 09 de 03 de 2015 Yo, Antonio Fernando Arenales Forno, de 63 años de edad, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con la cédula de vecindad con número de orden 1759 07684 0101 y de registro extendido por COPREDEH, extendida en la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala; o pasaporte número _____, actúo en mi calidad de Presidente de la entidad _____, tal y como lo acredito con el acta notarial que transcribe mi nombramiento autorizada en _____ con fecha _____, por el notario _____ inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número _____, folio _____ del libro _____ de Auxiliares de Comercio. Por el presente acto declaro, acepto y reconozco que se complementa el contrato de SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR, suscrito con fecha _____, con la entidad Comunicaciones Celulares, Sociedad Anónima, en los siguientes términos:

I. Declaro que en este recibo en comodato de Comunicaciones Celulares, Sociedad Anónima ("COMCEL"), a quien reconozco como único y exclusivo propietario del mismo, el equipo(s) de telefonía, descrito(s) a continuación:

Línea 1	Marca	Modelo	Plan
	Código electrónico (Anexo)	Número de celular	Contrato
Línea 2	Marca	Modelo	Plan
	Código electrónico (Anexo)	Número de celular	Contrato
Línea 3	Marca	Modelo	Plan
	Código electrónico (Anexo)	Número de celular	Contrato

Acepto expresamente que el precio de referencia del equipo es de Q. _____, por cada uno.

II. Los equipos anteriormente indicados única y exclusivamente podrán ser utilizados en la red de telefonía de Comunicaciones Celulares, Sociedad Anónima, y de conformidad con los términos y condiciones del contrato de prestación de servicios de telefonía al que el presente documento se incorpora. Acepto que dicha entidad estará facultada para programar los aparatos en la forma que estime conveniente, incluyendo las características de seguridad o protección que estime necesarias.

III. Yo el comodatario gozare de un beneficio consistente en una: Opción condicional de compra con descuento, de conformidad con las siguientes estipulaciones: La compañía me otorga y yo acepto una opción condicional de compra con descuento para la adquisición de un equipo con características similares al indicado en este contrato bajo las condiciones y estipulaciones siguientes:
i). Para mantener vigente el beneficio de opción condicional de compra con descuento deberá estar al día en los pagos de mi factura mensual de servicio correspondiente ii) Precio del bien a adquirir: Acepto que podré hacer uso de la opción condicional de compra con descuento hasta un máximo de dos veces por cada línea, dentro del mismo plazo contractual, pagando los precios calculados de la siguiente manera:

- a) La primera vez que se haga uso de este beneficio de opción condicional de compra, obtendré un descuento de hasta el 60% de precio de venta vigente al público del equipo definido por COMCEL, en la fecha que se solicitó el uso de este beneficio.
- b) La segunda vez que se haga uso de este beneficio de opción condicional de compra, obtendré un descuento de hasta el 40% de precio de venta vigente al público del equipo definido por COMCEL, en la fecha que se solicitó el uso de este beneficio. A partir de la tercera vez, no tendré opción condicional de compra con descuento, por lo tanto deberé pagar el 100% del precio de venta vigente del equipo definido por COMCEL y iii) Condición suspensiva de la opción: La opción antes indicada podrá ejercerla única y exclusivamente, si el equipo comprado no pudiere ser física ni técnicamente utilizado. Este beneficio no aplica para la compra de equipos adicionales o en el caso de renovaciones de contrato. Asimismo esta condición no aplicará si yo, el Comodatario no cumplo con todas mis obligaciones legales derivadas de la tenencia o pérdida del aparato o de delitos cometidos en contra de la propiedad de los mismos. Al momento de optar a la opción condicional de compra con descuento, deberé suscribir con COMCEL un nuevo contrato de Telefonía Celular y sus respectivos Anexos, para la línea que se haya utilizado con el aparato repuesto, siempre y cuando hayan transcurrido más de nueve meses contados a partir de la vigencia del contrato original, o de la prórroga que estuviere corriendo, de acuerdo con lo establecido en dicho documento.

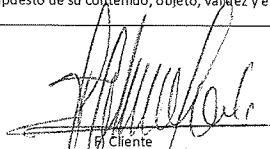
IV. El plazo del presente contrato de comodato es de DIECIOCHO MESES.

V. Reconozco que quedo obligado, durante la vigencia de este Anexo, a:

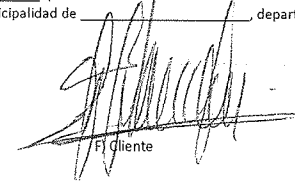
- a) A no utilizar el equipo con un Plan Tarifario diferente al seleccionado por mí en el Contrato del que forma parte este documento, o a utilizar el equipo con un proveedor de servicios que no sea COMCEL, sin previa autorización por escrito de éste.

VI. El presente documento se rige en todo lo que sea aplicable por el contrato al que el mismo se incorpora, el cual conserva toda su vigencia y eficacia legal; el incumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este documento implica un incumplimiento a lo pactado en el contrato de Telefonía Celular, con las consecuencias allí establecidas, en lo que sea aplicable. Acepto y reconozco la obligación de devolver COMCEL el equipo adquirido en comodato, en caso de terminación del Contrato de Telefonía Celular, o en caso de imposibilidad de devolverlo, restituir su valor de referencia indicado en este documento.

VII. Me doy por enterado y acepto que el presente anexo será aceptado por COMCEL, mediante la habilitación inicial en su sistema a mi favor de los códigos electrónicos a los cuales se han asignado los números de serie de dicho equipo. Leído todo lo escrito y bien impuesto de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratifico y firmo este documento, en la Ciudad de Guatemala, el _____.


F) Cliente

En la ciudad de Guatemala, el día _____ de _____ del año dos mil _____, como Notario, DOY FE que la firma que calza el documento que antecede es auténtica por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por _____ quien se me identifica con la cédula de vecindad de la que afirma ser titular con número de orden _____ y de registro _____, extendida en la municipalidad de _____, departamento de _____, quien, en señal de autenticidad, vuelve a firmar junto a mí la presente acta.


F) Cliente

Anexo Internet Móvil Tigo

Fecha: Guatemala, 09 de febrero de 2015

Contrato: _____

Datos _____ del

Cliente/Usuario/Comodatario:

Nombre

Comisión Presidencial Coordinadora de la Pol. del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos / COPREDEH

Cédula ó Pasaporte

DPI 1759 07684 0101

Plan seleccionado

INTERNET MOVIL TIGO PREMIUM 10GB

Cuota Mensual

Q299.00

No. De Teléfono/Código asignado

Modelo de Equipo

IMEI

_____ | _____

IMSI

Diferencial por equipo

I. Declaro que en este recibo en comodato de Comunicaciones Celulares, Sociedad Anónima (“COMCEL”), a quien reconozco como único y exclusivo propietario del mismo, ¹⁸ _____ equipo(s) de telefonía, descrito(s) a continuación:

CÓDIGO

ELECTRÓNICO	#LINEA	MODELO	PRECIO
1	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

2 _____

3 _____

4 _____

Equipo: Los equipos anteriormente indicados única y exclusivamente podrán ser utilizados en la red de telefonía de Comunicaciones Celulares, Sociedad Anónima y nunca en otra red de telefonía y de conformidad con los términos y condiciones del contrato de prestación de servicios de telefonía al que el presente documento se incorpora. Para la utilización del servicio, acepto que debo contar con el siguiente equipo: Computadora (Laptop/Desktop) que para el correcto funcionamiento debe cumplir con la configuración mínima siguiente: Memoria de 128 MB RAM, 50 MB de espacio libre en el disco duro, puertos USB y sistema operativo ya sea Windows 2000 XP, Windows Vista o Mac. Acepto que el equipo pasará a ser de mi propiedad hasta que finalice el plazo del presente Anexo. Yo el comodatario gozare de un beneficio consistente en una: Opción condicional de compra con descuento, de conformidad con las siguientes estipulaciones: La compañía me otorga y yo acepto una opción condicional de compra con descuento para la adquisición de un equipo con características similares al indicado en este contrato bajo las condiciones y estipulaciones siguientes: i) Para mantener vigente el beneficio de opción condicional de compra con descuento deberé estar al día en los pagos de mi factura mensual de servicio correspondiente ii) Precio del bien a adquirir: Acepto que podré hacer uso de la opción condicional de compra con descuento hasta un máximo de dos veces por cada línea, dentro del mismo plazo contractual, pagando los precios calculados de la siguiente manera:

- a) la primera vez que se haga uso de este beneficio de opción condicional de compra, obtendré un descuento de hasta el 60% del precio de venta del equipo vigente al público definido por COMCEL, en la fecha que se solicitó el uso de esta opción condicional de compra.

b) la segunda vez que se haga uso de este beneficio de opción condicional de compra, obtendré un descuento de hasta el 40% de precio de venta vigente del equipo vigente al público definido por COMCEL, en la fecha que solicité el uso de este beneficio.

A partir de la tercera vez, no tendré opción condicional de compra con descuento, por lo tanto deberé pagar el 100% del precio de venta vigente del equipo definido por COMCEL; y

iii) Condición suspensiva de la opción: La opción antes indicada podré ejercerla única y exclusivamente, si el equipo entregado en comodato no pudiere ser física ni técnicamente utilizado. Este beneficio no aplica para la compra de equipos adicionales o en el caso de renovaciones de contrato. Asimismo esta condición no aplicará si yo, el Comodatario no cumplo con todas mis obligaciones legales derivadas de la tenencia o pérdida del aparato o de delitos cometidos en contra de la propiedad de los mismos.

II. Al momento de optar a la opción condicional de compra con descuento, deberé suscribir con COMCEL un nuevo contrato de Telefonía Celular y sus respectivos Anexos, para la línea que se haya utilizado con el aparato repuesto y siempre y cuando hayan transcurrido más de nueve meses contados a partir de la vigencia del contrato original, o de la prórroga que estuviere corriendo, de acuerdo con lo establecido en dicho documento. El funcionamiento del equipo dependerá de la compatibilidad de este con la red de Comcel. Las tarifas actuales pueden ser modificadas por COMCEL en cualquier momento, sin previo aviso y sin responsabilidad de su parte. Acepto desde ahora cualquier incremento futuro en la tarifa, pero me reservo el derecho a solicitar la cancelación del servicio, en cuyo caso deberé estar solvente en mis pagos. Se entenderá la completa aceptación a las nuevas tarifas, y la renuncia del CLIENTE al derecho de resolución expresado anteriormente, la omisión del ejercicio de tal derecho dentro de los quince días posteriores a la recepción de la factura que incorpore las nuevas tarifas.

Características del Servicio: El servicio contratado está sujeto a cobertura. Acepto que:

a) El Plan Básico tiene un límite de uso de 1GB, y que al llegar al límite la velocidad del servicio se disminuirá a 64kbps pero podré seguir navegando sin cobro adicional; b) El Plan Avanzado tiene un límite de 3GB, y al llegar al límite la velocidad del servicio se disminuirá a 64kbps pero podré seguir navegando sin cobro adicional; y c) el Plan Premium tiene un límite de 8GB, pero al llegar al límite la velocidad del servicio se disminuirá a 124kbps pero podré seguir navegando sin cobro adicional. Si en el plan

Premium sobrepaso el límite de 15GB mensuales, Comcel se reserva el derecho de no continuar prestándome el servicio pactado.

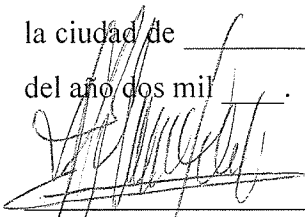
Modalidad del Servicio: El servicio se prestará en forma continua durante la vigencia del presente contrato, salvo interrupciones del mismo. En el caso que a COMCEL se le suspendieran los derechos para prestar este servicio, COMCEL, no tendrá ninguna responsabilidad por la suspensión del mismo. Queda expresamente establecido entre las partes que COMCEL no será responsable de ninguna manera por la eventual suspensión temporal en el servicio, que pudiera derivarse de desperfectos técnicos del sistema. Declaro que libero expresamente a COMCEL de toda responsabilidad por ese motivo. En todo caso COMCEL se compromete a restablecer el sistema en el menor tiempo posible.

Plazo: El plazo pactado para la prestación del servicio objeto de este anexo es de dieciocho meses contados a partir de la firma del presente anexo. Dicho plazo tiene un carácter forzoso. En caso que el plazo contractual se diere por vencido anticipadamente por cualquier causa, EL CLIENTE deberá cancelar a COMCEL un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de las cuotas mensuales para la prestación del servicio, que hagan falta para cumplir con el término establecido en el presente anexo. Al finalizar el plazo contractual pactado se renovará automáticamente por períodos anuales y para el efecto se aplicará la regla anteriormente indicada. Territorialidad del presente

contrato: El servicio del presente contrato se prestará en la República de Guatemala y sus departamentos, en caso que el CLIENTE utilice el equipo fuera del límite territorial relacionado, lo utilice para realizar llamadas y/o para enviar mensajes de texto, acepta pagar, desde ya los cargos que por concepto de llamadas, mensajes de texto y de cargos de telefonía internacional (Roaming) se le carguen a su factura mensual. Del límite de crédito: Como usuario del servicio acepto como límite de crédito el monto mensual que COMCEL me asigne en mi calidad de usuario El monto del límite será establecido y modificado por COMCEL, sin responsabilidad de su parte, declarando que acepto desde ya el límite que se establezca.

Prohibiciones: Como usuario del servicio acepto las siguientes prohibiciones: **a) Hacer uso del servicio fuera de la República de Guatemala. b) A no utilizar el equipo con un proveedor de servicios que no sea COMCEL, sin previa autorización por escrito de éste.**

c) El envío de SPAM o la ejecución de cualquier programa que comprometa la seguridad del sistema. d) Enviar correos con información ofensiva o que dañe la integridad moral o profesional de una persona, empresa o institución gubernamental conforme a las leyes nacionales e internacionales. e) Enviar correos que contravengan las disposiciones que los operadores nacionales y que la WEB MUNDIAL señalen, así como la distribución de virus informáticos de forma intencional. El usuario es responsable del uso que se le de al servicio prestado. El usuario esta comprometido a respetar los tratados de derechos intelectuales en Internet. Asimismo desde ya autorizo a COMCEL para que pueda corroborar la veracidad de toda la información proporcionada por mi persona, por cualquier medio legal, siendo responsable de lo relativo al delito de perjurio en caso se llegara a constar que la información relacionada es falsa parcial o totalmente. Asimismo faculto a dicha entidad para que pueda hacer pública a burós externos y/o crear una base de datos con toda aquella información que se genere dentro del giro normal de mi relación con COMCEL y que se relacione con referencias crediticias ya sea positiva, o negativa, calificación de tipo de cliente y actualización de datos personales. El presente documento se rige en todo lo que sea aplicable por el contrato al que el mismo se incorpora y sus respectivos anexos, los cuales conservan toda su vigencia y eficacia legal; el incumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este documento implica un incumplimiento a lo pactado en el contrato de Telefonía Celular, con las consecuencias allí establecidas, en lo que sea aplicable, sin perjuicio del derecho que le asiste a COMCEL a dar por terminado inmediatamente el presente contrato y dejar de prestar el servicio, sin responsabilidad de su parte y sin necesidad de declaración judicial, haciéndose responsable el usuario por cualquier daño o perjuicio que sus actos ocasionen a COMCEL. En los términos relacionados, acepto el contenido íntegro del presente Anexo denominado INTERNET MÓVIL TIGO, el cual se incorpora al Contrato de Telefonía Celular que suscribí con fecha _____, y el cual pasa a formar parte integral del mismo. En fe de lo cual firmo al pie del presente documento, en la ciudad de _____ en dos (2) originales el día _____ de _____ del año dos mil _____.



FIRMA CLIENTE

ANEXO DE CONTRATO TELEFONICO PARA LINEAS CELULARES



CONTRATO No _____

No.	CODIGO ELECTRONICO (# ANEXO)	No. DE CELULAR	MODELO
1		40168787	
2		40058501	
3		40058867	
4		40059267	
5		40059376	
6		40061117	
7		40061220	
8		40061358	
9		40061371	
10		40061385	
11		40061403	
12		40061485	
13		45127449	
14		40060844	
15		40169404	
16		40315660	
17		40057630	
18		40060879	
19	ULTIMA LINEA		
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Antonio Fernando Arenales Forno
PRESIDENTE DE COPREDEH